

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65629 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente, hace saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 293/2017, se ha dictado en fecha 29/09/2017 auto declarando el concurso de la mercantil ADOLCA, S.L., con CIF B35079664, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2. Que se ha designado como administrador concursal a D. Aticus Ocaña Martín, quien ha señalado como domicilio postal el sito en la c/ Nicolás Estévanez, n.º 30, Oficina 204-208, CP 35.007 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica aticus@multifinanzas.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080601-1